



Comisión de Protección de Datos
Personales del Sistema Nacional de
Transparencia

INFORME
DE
TRABAJO
2019

Javier Martínez Cruz

- I. PRESENTACIÓN
- II. Sesión de comisiones unidas de Derechos Humanos, Equidad de Género e Inclusión Social y Protección de Datos Personales
 - a) Presentación del Proceso de Conciliación previsto en los artículos 106 y 107 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
 - b) Presentación del Diplomado para la certificación del oficial de protección de datos personales, impartido por la FES-ACATLAN UNAM e INFOEM.
- III. Sesión extraordinaria de Comisiones Unidas de Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia, y de Protección de Datos Personales
 - a) Análisis, presentación y aprobación de la implementación tecnológica del derecho de portabilidad de datos personales en la PNT.
- IV. Sesión extraordinaria de comisiones unidas de Derechos Humanos, Equidad de Género e Inclusión Social y Protección de Datos Personales
 - a) Presentación del convenio 108 plus y su protocolo adicional: una oportunidad estratégica una para consolidar una ventaja competitiva de México en el marco de acción del T-MEC.
 - b) Presunción del Ameripol: La transferencia de bases de datos de Plataforma México en materia de seguridad y migración para la consolidación de una plataforma única en América Latina.
- V. Conclusiones

Presentación

Acorde a lo dispuesto en la fracción XXI del artículo 26 y el artículo 46, de los Lineamientos para la organización, coordinación y funcionamiento de las instancias de los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, se presenta el informe de actividades de la Comisión de Datos Personales del Sistema Nacional de Transparencia.

El presente informe se da a conocer en un marco de visión y misión institucional, en donde se informa sobre los principales objetivos que se consolidaron durante este año, pues siempre se encaminaron a garantizar y beneficiar la protección de datos personales en México, siendo componentes fundamentales el trabajo sinérgico de los integrantes y los principios rectores que permiten fortalecer y garantizar el desarrollo de las funciones sustantivas y adjetivas de la Comisión de Protección de Datos Personales en cada uno de sus escenarios.

El objetivo general de rendir este informe, es la difusión del trabajo que realizamos todos los integrantes de la comisión, todas nuestras acciones fueron tendientes a dar cumplimiento a la obligación de la Función Pública estipulada en la normatividad de la materia, mismos que son evidencia de que los procesos desarrollados dentro y fuera los órganos garantes se realizan de una manera transparente, lo cual alimenta la confianza que tiene la sociedad en las instituciones estatales.

Finalmente, se subraya la necesidad de redoblar esfuerzos en este proyecto y asumir el compromiso que la sociedad nos demanda, una sociedad cambiante, una sociedad que avanza, pero que exige de cada uno de los integrantes del sistema Nacional de Transparencia, un compromiso con la privacidad de los ciudadanos.

I. Sesión de comisiones unidas de Derechos Humanos, Equidad de Género e Inclusión Social y Protección de Datos Personales

Introducción.

A lo largo de la sesión que se informa, celebrada el día veintidós de enero del dos mil diecinueve, en el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y en las salas del Sistema Nacional de Videoconferencia de las entidades federativas a la que asistieron integrantes de la Comisión de Protección de Datos Personales del Sistema Nacional de Transparencia se generaron acciones productivas que benefician y fortalecen al Sistema Nacional de Transparencia en materia de protección de datos personales, contribuyendo así a que la sociedad en términos generales se beneficie de cada uno de los trabajos que se materializaron dentro de la Comisión de Protección de Datos Personales., en la sesión se abordaron los siguientes puntos a destacar:

- a) Presentación del proceso de Conciliación previsto en los artículos 106 y 107 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- b) Presentación del Diplomado para la certificación del oficial de protección de datos personales, impartido por la FES- ACATLAN UNAM e INFOEM.

La Comisión de Datos Personales del Sistema Nacional de Transparencia, a través del coordinador el Mtro. Javier Martínez Cruz, rindió cada uno de estos temas para someterlos a presentación, discusión y, en su caso aprobación.

Presentación de los puntos

- a) Presentación del proceso de Conciliación previsto en los artículos 106 y 107 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. A cargo del Comisionado Javier Martínez Cruz, Coordinador de la Comisión de Protección de Datos Personales del Sistema Nacional de**

Transparencia

El ideal principal que persigue el proyecto es lograr un fortalecimiento institucional, por lo que como una de nuestras estrategias principales para alcanzar dicho objetivo, consiste en promover un mecanismo que coadyuve en el trámite del recurso de revisión dentro de los institutos de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por consiguiente la implementación de este proyecto pondría a los institutos a la vanguardia en cuanto a la impartición de justicia y la celeridad para resolver dichas controversias suscitadas entre los particulares y sujetos obligados. En este sentido, su función principal será el prevenir anticipadamente el trámite del recurso de revisión, orientado a brindar un mejor servicio al particular y dar cumplimiento a las metas que actualmente persiguen los institutos.

Objetivos del proyecto

La implementación de un modelo conciliatorio dentro de los institutos nos coloca frente al reto de que se reduzcan de manera considerable los tiempos que se tienen comúnmente para la resolución del recurso revisión, aunado a esto se estaría previniendo la carga laboral que se tiene con la tramitación de recursos, evitando la necesidad de erogar recursos públicos.

Beneficios del proyecto

Como consecuencia principal de la implementación, nos debe arrojar una mejora en el acceso a la Justicia que tiene el particular dentro del Instituto, adicionalmente a esto existiría un mayor acercamiento en la resolución de su controversia, teniendo la certidumbre jurídica de que lo que se ha pactado en el convenio será vigilado de una manera transparente por el instituto, asimismo se le daría la oportunidad de ser participe en la decisión definitiva, dejando de lado el complejo lenguaje y tecnicismos que implican

los procesos dentro de cualquier órgano del estado instaurado para la impartición de justicia, de forma que se generaría una mejor distribución de los recursos humanos y del gasto público destinado a la resolución del recurso.

Podemos concluir que la utilización de estos mecanismos, particularmente la conciliación ha demostrado su gran eficacia, ya que por medio de ella se generan arreglos satisfactorios para las partes que contribuyen a la mutua satisfacción de las partes. El presente documento se ha orientado a demostrar que dicho mecanismo debe ser considerado como una propuesta mediata y viable para la resolución pronta de las controversias, debido a que cuenta con las características óptimas para tal ejercicio.

Cabe mencionar que los avances que ha tenido la conciliación en distintos ámbitos del derecho han sido considerables, debido a que se brinda un beneficio tanto personal como a la sociedad que busca contener los conflictos presentes y que no lleguen un procedimiento jurisdiccional o se concluyan de una manera pronta y expedita.

En ese sentido, la conciliación será mecanismo que constituirá una verdadera instancia previa al procedimiento del recurso de revisión estipulado en la Ley, por lo que se podrá considerar la posibilidad de que las partes lleguen a una solución.

Propuesta

Por lo anterior, se propone que la implementación de dicha figura (conciliación), tendría las siguientes ventajas dentro de los institutos:

1. Rapidez

La conciliación es un proceso rápido que puede concluir en una o varias sesiones, frente a otros procesos como el judicial que suele demorar no menos de seis meses.

2. Protagonismo de las partes

Las partes son protagonistas de sus decisiones. Las partes controlan el proceso, así como el resultado que es producto exclusivo de sus decisiones. Las posibilidades de solución dependen de las partes.

3. Flexibilidad

En la conciliación se utiliza un lenguaje sencillo y directo, a diferencia de lo que ocurre en los procesos judiciales. En muchos casos es preferible recuperar las relaciones que mantener las formas, lográndose una solución de mayor permanencia, dado que se sustenta en los intereses y no en las posiciones.

4. Informalidad

En la conciliación no existe ningún tipo de requisito formal dado que cada parte participa voluntariamente y el conciliador hace uso de técnicas y herramientas que refuerzan la comunicación entre las partes.

5. Solución realizable

Por tratarse de una solución adoptada por las partes, en la conciliación las decisiones adoptadas logran un 95% de eficacia. Es decir, son pocos los casos en los que las partes no cumplen con los acuerdos que ellos mismos han adoptado. Se trata de soluciones propias, producto de la creatividad de las partes, más que de soluciones formales que se adoptan por imposición de un tercero y que se sustentan en la ley y en la jurisprudencia.

Lo anterior, son solo un ejemplo de los beneficios que trae consigo este mecanismo al ser implementado dentro de una institución perteneciente al estado ante cualquier tipo de controversia.

El proyecto se tuvo por presentado

b). Presentación del Diplomado para la certificación del oficial de protección de datos personales, impartido por la FES- ACATLAN UNAM e INFOEM. A cargo del Comisionado Javier Martínez Cruz, Coordinador de la Comisión de Protección de Datos Personales del Sistema Nacional de Transparencia.

El diplomado para obtener la certificación del oficial de protección de Datos Personales está dirigido a Servidores públicos de entidades gubernamentales y estatales y municipales, Titulares y personal adscrito a las unidades de Transparencia, Oficiales de protección de datos personales, Organismos autónomos, Sindicatos, Partidos Políticos, Fideicomisos y Fondos Públicos, Encargados de la protección de datos en la iniciativa privada, Académicos, Investigadores, Estudiantes y público en general.

El objetivo del programa realizado en coordinación con la Facultad de Estudios Superiores de la UNAM, pretende responder a los cambios y el desarrollo tecnológico, pues el uso de las TIC's en el mundo globalizado, nos demanda tener los conocimientos y preparación para la debida protección de los datos personas como derecho humano.

Los principales retos que persigue el siguiente programa son los siguientes:

- Certificar a los interesados como profesionales en la protección de datos personales en el sector público y en el sector privado
- Impulsar el factor confianza entre los titulares de los datos personales y los poseedores de estos.
- Certificar Oficiales de Protección de Datos
- Desarrollar de competencias cognitivas, instrumentales y actitudinales

Estructura del programa (módulos)

- 1.- Marco Conceptual y desarrollo del Derecho a la Protección de Datos Personales (Contexto nacional e internacional)
- 2.- Regulación de la Protección de Datos Personales en México
- 3.- Modalidades en el Derecho a la Protección de los Datos Personales: ARCO y

Portabilidad

4.- Sistemas de Gestión de Seguridad de Datos Personales

5.- Verificación y Auditorías en materia de Protección de Datos Personales

6.- Transferencias, medidas compensatorias y evaluaciones de impacto

7.- Medios de Impugnación

8.- La Protección de Datos Personales ante las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)

9.- Ética y Derechos Humanos en la Protección de Datos Personales

10.- Simulador de casos

El proyecto se tuvo por presentado

Sesión extraordinaria de Comisiones Unidas de Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia, y de Protección de Datos Personales

Introducción.

A lo largo de la sesión que se informa, celebrada el día quince de febrero del dos mil diecinueve, en las instalaciones en el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y en las salas del Sistema Nacional de Videoconferencia de las entidades federativas a la que asistieron integrantes de la Comisión de Protección de Datos Personales del Sistema Nacional de Transparencia se generaron acciones productivas que benefician y fortalecen al Sistema Nacional de Transparencia en materia de protección de datos personales, contribuyendo así a que la sociedad en términos generales se beneficie de cada uno de los trabajos que se materializaron dentro de la Comisión de Protección de Datos Personales., en la sesión se abordaron los siguientes puntos a destacar:

- a) Análisis, presentación y aprobación de la implementación tecnológica del derecho de portabilidad de datos personales en la PNT.

La Comisión de Datos Personales del Sistema Nacional de Transparencia y la comisión de **Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional** a través del coordinador el Mtro. Javier Martínez Cruz y del Mtro. Ernesto Alejandro de la Rocha Montiel, respectivamente. Que derivado de la discusión de las Comisiones Unidas sometieron a consideración el tema siguiente:

Presentación del punto

Que después de una discusión respecto al tema de la portabilidad de datos personales, se llega al siguiente acuerdo:

ACUERDO POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL TRANSITORIO SEGUNDO DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS QUE ESTABLECEN LOS PARÁMETROS, MODALIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PORTABILIDAD DE DATOS PERSONALES

Que en términos de lo dispuesto en el Transitorio Primero de los Lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para la portabilidad de datos personales, dentro de los ciento ochenta días previstos, se concluyeron los trabajos de las Comisiones de Protección de Datos Personales y de Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia, obteniendo como resultado una ruta crítica y una alternativa informática para permitir el ejercicio del derecho de portabilidad mediante medios electrónicos, conforme a lo que se da cuenta en el Anexo único del presente Acuerdo.

IV: Sesión extraordinaria de comisiones unidas de Derechos Humanos, Equidad de Género e Inclusión Social y Protección de Datos Personales

Introducción.

A lo largo de la sesión que se informa, celebrada el cuatro de octubre del dos mil diecinueve, celebrada en el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y en las salas del Sistema Nacional de Videoconferencia de las entidades federativas a la que asistieron integrantes de la Comisión de Protección de Datos Personales del Sistema Nacional de Transparencia se generaron acciones productivas que benefician y fortalecen al Sistema Nacional de Transparencia en materia de protección de datos personales, contribuyendo así a que la sociedad en términos generales se beneficie de cada uno de los trabajos que se materializaron dentro de la Comisión de Protección de Datos Personales., en la sesión se abordaron los siguientes puntos a destacar:

a). Presentación del convenio 108 plus y su protocolo adicional: una oportunidad estratégica una para consolidar una ventaja competitiva de México en el marco de acción del T-MEC.

b). Presunción del Ameripol: La transferencia de bases de datos de Plataforma México en materia de seguridad y migración para la consolidación de una plataforma única en América Latina

La Comisión de Datos Personales del Sistema Nacional de Transparencia a través del coordinador el Mtro. Javier Martínez Cruz. Rindió cada uno de estos temas para someterlos a presentación, discusión y, en su caso aprobación.

Presentación del punto

a). Presentación del convenio 108 plus y su protocolo adicional: una oportunidad estratégica una para consolidar una ventaja competitiva de México en el marco de acción del T-MEC. A cargo del Comisionado Javier Martínez Cruz, Coordinador de la Comisión de Protección de Datos Personales del Sistema Nacional de Transparencia.

La nueva versión del TLCAN ahora **T-MEC**, es resultado de la voluntad política, la visión y la flexibilidad que mostraron **México, Estados Unidos y Canadá** para lograr los balances necesarios y mantener el carácter trilateral del mismo.

La incorporación de México al Convenio 108 Plus (Convenio 108+) y la escasa eficiencia que han tenido los acuerdos internacionales entre EE.UU y la UE para la protección de datos personales, pueden tener efectos positivos para México ya que derivado del nuevo acuerdo comercial o tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) y la posición geográfica lo colocan como un país atractivo y competitivo para la inversión extranjera.

La Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, el Programa Nacional de Protección de Datos Personales y la adhesión de México al Convenio 108 en armonía con el Reglamento Europeo de Protección de Datos, la Ley Orgánica y Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Convenio 108 plus, facilitaría y garantizaría el **flujo seguro de datos personales** entre empresas ubicadas en la UE y México contribuyendo así considerablemente al desarrollo económico.

En el caso del comercio digital, el objetivo es establecer reglas horizontales que se apliquen al comercio realizado por medios electrónicos; para lo cual, las disposiciones pretenden cumplir tres objetivos principales: eliminar obstáculos injustificados al comercio realizado por medios electrónicos, otorgar certeza jurídica a los inversionistas y empresas y garantizar un entorno en línea seguro para los consumidores. En México se pretende fortalecer e impulsar el desarrollo del comercio digital mediante un esquema legal que fomente las operaciones electrónicas y, al mismo tiempo, brinde seguridad para los usuarios de los medios electrónicos y promover un entorno digital que favorezca operaciones por medios electrónicos seguros.

El **T-MEC** incluye disposiciones fundamentales para el desarrollo y funcionamiento del comercio digital, como lo es la **protección a los datos personales**, aranceles aduaneros, no discriminación de productos digitales, libre flujo de información, firmas electrónicas, ubicación no forzosa de servidores informáticos, entre otros; prevé esquemas legales y prácticas no discriminatorias para proteger la información personal de los usuarios del comercio digital, a fin de generar confianza en la realización de las operaciones electrónicas; disposiciones para fortalecer la cooperación en temas relevantes como la ciberseguridad, a fin de identificar posibles amenazas en el entorno digital que afecten su sano desarrollo y, finalmente, facilitar el acceso y uso de los datos gubernamentales públicos, reconociendo su importancia para el desarrollo económico y social, para la competencia y la innovación.

Los beneficios para México consisten en fortalecer el desarrollo del comercio digital, impulsando la participación de las PyMEs mexicanas, establecer reglas que dan certeza jurídica al gobierno, al sector empresarial y a los consumidores, así como protección al uso de los datos personales, mantener un marco legal que rijan las transacciones electrónicas y se identifiquen oportunidades de negocio en tecnologías de la información.

De igual manera, el objetivo de las **buenas prácticas regulatorias** es promover la transparencia y considerar los comentarios de los interesados y el público en general en todo el proceso regulatorio, requerir análisis fundamentados en evidencia y explicaciones de las nuevas regulaciones y alentar la cooperación regulatoria bilateral y trilateral.

En el caso de México el principal objetivo es fomentar la transparencia y la rendición de cuentas al momento de elaborar e implementar regulaciones, su contenido consiste principalmente en el establecimiento de un Comité de Buenas Prácticas Regulatorias para monitorear la implementación, intercambiar información y colaboración conjunta en los enfoques de compatibilidad y cooperación regulatoria, bilateral o trilateral, sobre una base de beneficio mutuo, obteniendo beneficios que contribuyen a facilitar el comercio y las inversiones, así como mejorar el ambiente de negocios; además, de que las disposiciones de transparencia dan seguridad a los productores, importadores e inversionistas sobre las regulaciones que se planean adoptar en determinado tiempo.

b). Presunción del Ameripol: La transferencia de bases de datos de Plataforma México en materia de seguridad y migración para la consolidación de una plataforma única en América Latina. A cargo del Comisionado Javier Martínez Cruz, Coordinador de la Comisión de Protección de Datos Personales del Sistema Nacional de Transparencia.

AMERIPOL responde a la necesidad de contar con un mecanismo de cooperación hemisférica, cuyo objetivo radica en la promoción y fortalecimiento de la cooperación policial así como la generación de doctrina.

AMERIPOL busca, ante todo, promover y fortalecer la cooperación policial con el ánimo de dinamizar el intercambio de información entre estados, además de coordinar acciones y operaciones de investigación criminal y asistencia judicial entre los cuerpos de policía y otras instituciones inscritas a él.

Viabilizar y reforzar la actuación articulada y recíproca de las fuerzas y cuerpos de seguridad de los Estados miembros y su cooperación mutua en la prevención y neutralización de la delincuencia organizada internacional, el terrorismo y los fenómenos criminales que afectan los intereses comunes o un interés protegido por una política común, con la finalidad de mantener la paz y la seguridad pública.

- **Miembros.**

Originalmente formada por 19 países miembros que son: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, El Salvador, Ecuador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay

En la actualidad cuenta con 33 miembros permanentes de entre los que podemos mencionar los siguientes: Fuerza de Policía Real de Antigua y Barbuda, Gendarmería Nacional Argentina, Policía Nacional de Panamá, Policía Nacional de Paraguay, Policía de Puerto Rico, Policía Nacional de Nicaragua, Policía Federal de México, Policía Nacional de Haití, Policía Nacional de Honduras, Policía Nacional del Perú, Servicio Nacional de Fronteras de Panamá, Policía Nacional de Rep. Dominicana, Policía Nacional de Uruguay, Fuerza de Policía R. de San Cristóbal y Nieves, Fuerza de Policía de Santa Lucía, Servicio de Policía de Trinidad y Tobago entre otros.

- **Observaciones**

Además de los países miembros, **la organización también cuenta con el apoyo de 26 organismos observadores internacionales**, como son: BKA (Oficina Federal de Investigación Criminal de Alemania), RCMP-GRC (Real Policía Montada de Canadá), CLACIP (Comunidad Latinoamericana y Centro América, México, el Caribe y Colombia), Cuerpo Nacional de Policía Nacional de España, Guardia Civil Española, Europol (Oficina de Policía de Europa), Carabinieri de Italia, INTERPOL (Organización Internacional de Policía), OEA (Organización de los Estados Americanos) entre otros.

- **Panorama Actual**

En 2018 se lleva a cabo la “XI Cumbre AMERIPOL”, donde se firma el **Convenio para el refuerzo de la cooperación policial contra el crimen organizado**, en el que participaron Ministros de Seguridad de Argentina, Brasil, Panamá, Bolivia y Ecuador, a fin de institucionalizar la organización, se destaca la influencia del **Convenio de EUROPOL de 1999**.

Consolidación del Sistema de Información Policial de AMERIPOL (SIPA-I), que gestiona 30,000 expedientes sobre tráfico de drogas, destacando que no incluye datos personales.

Propósitos para el próximo Convenio AMERIPOL.

- Evolución del SIPA-I al SIPA-II, con la finalidad de ampliar la gestión de datos operativos a un mayor abanico de delitos relacionados con el crimen organizado transnacional más allá del narcotráfico, trata de personas, cibercrimen, inmigración ilegal, terrorismo, entre otros.
- Firmar un convenio de colaboración con EUROPOL y EUROJUST.
- Intercambio de datos personales de forma segura.

- Contar con el apoyo de la Unión Europea para fortalecer la lucha contra el crimen en la región, a través del Centro de Cibercrimen de AMERIPOL y fomentar la aplicación del MoU firmado con la Escuela Ibero-Americana de Policía en la Cumbre ordinaria de AMERIPOL de México 2015, con el fin de reducir las disparidades regionales y favorecer la cooperación policial.

Retos del sistema de Intercambio de Información Policial (SIPA) para AMERIPOL.

- En el campo jurídico el acceso a los datos y a la información, así como la producción de inteligencia criminal son aspectos fundamentales en la lucha contra el crimen organizado transnacional.
- La lucha contra las formas de delincuencia organizada transnacional exige la cooperación de las policías a todo nivel.
- En un Estado de derecho dichas decisiones se enmarcan en lo que generalmente se llama el *imperio de la ley*, el cual establece unos cánones legítimos de actuación y en este terreno el camino por recorrer es todavía arduo.
 - La labor de AMERIPOL no es ejecutiva, es decir, no tiene el alcance de los órganos policiales nacionales.

Planes Estratégicos de Acción del SIPA.

- Obtener la personalidad jurídica para actuar con amplio margen de autonomía en el manejo de sus relaciones de coordinación con otros organismos policiales.
- Involucrar a jueces y fiscales, para resolver problemas de índole jurídica como conflictos de jurisdicción
- El SIPA, permitirá a AMERIPOL intercambiar, transmitir y analizar datos e información interconectada a fin de realizar análisis estratégicos de servicios policiales nacionales, siempre a partir de los datos aportados por los entes competentes de los Estados miembros.
- El SIPA permitirá disponer tanto de información de carácter estratégico como de carácter operativo y facilitar el desarrollo de operaciones conjuntas contra la delincuencia organizada.
- El SIPA le permitirá realizar informes de situación, análisis de tendencias, perfilaciones y proveer evaluaciones periódicas de amenazas, producto de la cooperación entre las autoridades policiales de cada Estado miembro.

SIPA en materia de Protección de Datos Personales.

- AMERIPOL no vulnerará datos de carácter personal y respetará el derecho a la intimidad de las personas.
- Tanto el Estado que aporta datos al SIPA como el Estado afectado tendrán en cuenta las normas y las garantías que rigen para la transferencia de datos personales en las legislaciones nacionales.
- Tendrán en cuenta que los datos recopilados pueden ser tratados desde varios países de manera simultánea, por lo que, la información tratada exige un alto nivel de seguridad durante todo el proceso, desde la fase de recopilación hasta su uso en los tribunales.

MÉXICO Y AMERIPOL.

México tiene importantes retos respecto al trabajo conjunto y coordinado. Por un lado y a nivel nacional o interno, los responsables de la seguridad continúan en la búsqueda de un esquema de administración policial coordinado, en el que las instituciones de los tres niveles de gobierno trabajen en conjunto contra las actividades criminales.

MÉXICO A NIVEL INTERNACIONAL.

El gobierno mexicano, a partir de su participación activa en Ameripol y otros organismos de su tipo como la Organización Internacional de Policial Criminal o Interpol, busca participar en el desarrollo de mecanismos de cooperación y coordinación efectiva internacional y en particular en el continente americano.

- El liderazgo que la Policía Federal de México ha destacado en instancias como la Comunidad de Policías de América (AMERIPOL).
- AMERIPOL fundada a iniciativa de México y Colombia.
- La Policía Federal ha ocupado la Presidencia o la Secretaría Ejecutiva desde su fundación y en 2016 y 2017 la Presidencia del organismo.

V.Conclusión

Informar sobre los resultados, labores y actividades de la Comisión de Protección de Datos Personales del Sistema Nacional de Transparencia a lo largo de este periodo contribuye al desarrollo de un fortalecimiento institucional, en el sentido que la rendición del ejercicio de funciones constituye un conjunto de principios centrados en alcanzar principalmente una conciencia institucional, en donde el desarrollo y cumplimiento de una gama de actividades se orientan principalmente a la promoción y protección de los derechos humanos.

En este sentido, el ejercicio de informar nos permite eliminar de manera paulatina violaciones a derechos humanos, así como posibles actos de corrupción, por ello el valor de informar cobra importancia en el sector público pues propicia las condiciones necesarias para avanzar en un ámbito institucional que garantice las prerrogativas establecidas en la normatividad de la materia.

Adicionalmente a esto, para mejorar y fomentar este tipo de actividades en el ámbito institucional se requiere que trabajemos más arduamente con nuevas y mejores estrategias, por mi parte refrendo mi compromiso personal y social, para lograr los objetivos y seguir construyendo en bases sólidas el derecho a la protección de datos personales.